REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.94-2-1-1-0002635

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000018

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía MARITIMA ECUATORIANA NARSEC S.A., por la de MARITIMA ECUATORIANA MARSEC S.A.;

QUE los señores Omar Ignacio Santana Carrillo y Efraín Ernesto Paredes Crespo en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Calle Olaya, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.94-2-1-1-0001814 de 12 de mayo de 1994, se ha publicado en el periódico Meridiano de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días viernes veinte, sábado veinte y uno y domingo veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 17 de junio de 1994;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía MARITIMA ECUATORIANA NARSEC S.A. por la de MARITIMA ECUATORIANA MARSEC S.A.; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdeM./PVC - Exp. No. 66474

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.738, número 9.604 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.247 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.218 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL